



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mi **TATIANA PITTY BETHANCOURT**, Notaria Pública novena Del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos siete- ciento uno (8-707-101).--- compareció personalmente: **GUILLERMO ELÍAS QUIJANO DURÁN**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho dos tres dos tres ocho cinco (8-232-385), en su calidad de representante legal de la empresa **Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Registro Público con folio 22067 desde el 29 de octubre de 1966, promotora de proyecto denominado **NIVELACIÓN DE TERRENO EN FINCA 10267 SECTOR OESTE**, a desarrollarse sobre la Finca 10267 código de ubicación 8716 en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, me solicitó que le recibiera una declaración jurada y con anuencia al Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, accedí a ello advirtiéndole la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusivo del declarante, la aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coacción ni violencia de manera total voluntaria declaró lo siguiente:-

Primero: Que la Información que aquí se expresa es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo Número 123 de 4 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1 julio de 1998.

Leída como le fue al compareciente la misma en presencia de los testigos, **GABRIEL DE LEÓN LORENZO**, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos cuarenta y tres- trescientos sesenta y uno (8-243-361) y **LEYDY LOIDSA CASTILLO PEÑALBA**, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos catorce- dos mil veintiocho (9-714-2028), la encontraron conforme, impartieron su aprobación y par constancia la firman todos juntos con los

testigos antes mencionados, ante mí, el Notario, que doy fe.-----

=====

GUILLERMO ELIAS QUIJANO DURAN


GABRIEL DE LEÓN LORENZO


LEYDY LOIDSA CASTILLO PEÑALBA


TATIANA PITTY BETHANCOURT
Notaria Pública novena Del Circuito De Panamá

